



CÓRDOBA, 17 OCT 2019

Ref. Expte. CUDAP N° 0041153/2019

VISTO:

Que se ha cumplimentado con los actos preparatorios para el llamado a Concurso nodocente de un cargo de categoría 3665/1 para funciones de Jefe Supervisión – Área Económica Financiera sede Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

Y CONSIDERANDO:

Que la modificación de planta de cargos nodocentes de la FCS, fue aprobada por RR UNC N° 1593/2018 y RR UNC N° 1796/2018.

Que el llamado a concurso debe realizarse de acuerdo a Acta Paritaria Local nodocente N° 8 y el procedimiento dispuesto por Acta Paritaria Local nodocente N° 13.

Que el Acta Paritaria Local nodocente N°40, establece que para los concursos internos de aplicación de Actas Paritarias, el plazo de publicación del llamado será reducido a cinco (5) días hábiles.

Que la Junta Examinadora elevó temario para la convocatoria del mismo.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" ha sido notificada del Anexo II conforme al Art. 12 del Reglamento de Concurso para el personal nodocente, y de todos los actos preparatorios pertinentes.

POR ELLO;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1°: Llamar a **Concurso Cerrado Interno**, de antecedentes y oposición para cubrir un cargo nodocente de categoría 3665/1, para funciones de Jefe Supervisión – Área Económica Financiera sede Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.; con una remuneración básica de \$ 30.400,81 (Treinta mil cuatrocientos con 81/100) mensuales más los adicionales de ley conforme el decreto 366/06 y una dedicación de 35 (Treinta y Cinco) horas semanales en el horario de 11:00 a 18:00 horas.

Artículo 2°: Podrá participar en el **Concurso Cerrado Interno** el personal de planta permanente de la Facultad de Ciencias Sociales, que reúnan las condiciones requeridas para el cargo.

Artículo 3°: Se establecen los siguientes requisitos:

a) Condiciones Generales:

1- Poseer conocimientos sobre: Decreto 366/06 (CCT Nodocentes Universitarios) , Ord. HCS 7/12 (Régimen de Concursos Nodocentes UNC) y el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) Condiciones Particulares:

1- Conocimiento de Normativa vigente de Política Feminista (Res. HCD FCS 60/19; Res. HCS FCS 1011/15; Res. Dec. FCS 138/19; y Res. HCS UNC 208/19)

2- Predisposición para el trabajo en equipos. Buen trato con autoridades compañeros y terceros.

3- Aprobar la oposición que consistirá en pruebas teórico prácticas sobre el temario que como anexo forma parte de la presente y una entrevista personal.

Artículo 4°: De las Inscripciones al Concurso: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria -, desde el 01 de Noviembre de 2019 hasta 07 de Noviembre de 2019 inclusive, en el horario de 10:00 Hs a 13:00 Hs.. Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 07/12) y sus Antecedentes en original o copia autenticada y copia para su compulsu, según lo establece el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/12.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de inscripción del Concurso, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fines de dar cumplimiento a lo establecido el Art. 17 inc. B de la Ord. HCS N° 7/12. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución se encuentre firme.

Artículo 5°: El material de estudio de los temas de la prueba teórica estará disponible en la oficina de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Sociales –sede central de ciudad universitaria - en el horario de 10:00 Hs. a 13:00 Hs. y también publicado en el sitio web oficial de la Facultad de Ciencias Sociales.

Artículo 6°: La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (Dos) horas y se realizará el día Martes 12 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas en la sede de ciudad universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

El jurado fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizará las entrevistas personales. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50% del puntaje de la prueba teórico práctica.

Artículo 7°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, conforme al art. 29 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12)

Artículo 8°: Designar a los siguientes miembros de la Junta Examinadora estará integrada por:

a) En representación de la Autoridad:

Titular:

Sra. Ivone Aguilera, Legajo 44.886 (Facultad de Ciencias Sociales)

Suplente:

Sr. Lucas Ventura Rodríguez, Legajo 24.326 (Facultad de Ciencias Sociales)

b) En representación del Personal:

Titular:

Sra. Daniela Carolina Cuello Legajo 43162 (Facultad de Ciencias Sociales)

Suplente:

Sr. Diego Solis, Legajo 35.372 (Facultad de Ciencias Sociales)

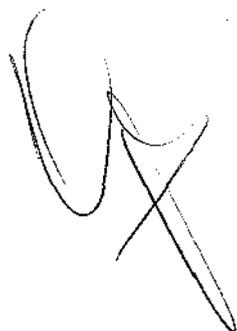
c) En representación de la Comisión Paritaria:

Titular:

Sr. Esteban Sergio Salguero Legajo 39.643 (Fac. de Filosofía y Humanidades UNC)

Suplente:

Sra. Silvana Isabel Zarate, Legajo 30.195 (Área Central Rectorado UNC)



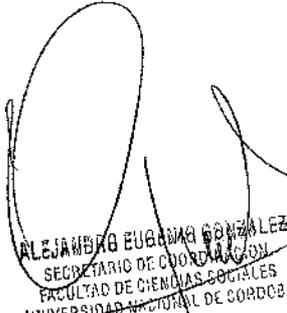


Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

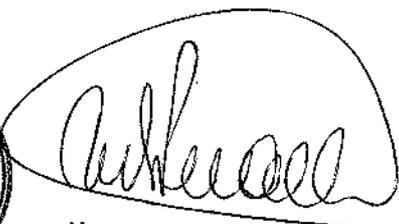
Artículo 9°: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI Reglamento de Concursos para el personal No Docente de la UNC (Ord. HCS 7/12)

Artículo 10°: Citar a la Junta Examinadora conforme al Art. 17, inc. b de la Ord. HCS UNC N° 7/12, para el día 08 de Noviembre de 2019 a las 10:00 horas en la sede de Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

Artículo 11°: Protocolícese. Notifíquese a los Miembros de la Junta Examinadora; a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y al Veedor Gremial que este designe. Comuníquese. Publíquese. Dese amplia difusión posible, luego oportunamente Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peraita
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1117

ANEXO RESOLUCION N°
TEMARIO CONCURSO CARGO 3665/1

Para funciones de Jefe Supervisión – Área Económica Financiera
Sede Ciudad Universitaria - de la Facultad de Ciencias Sociales

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Título I, II y IV).
2. Decreto Nacional 366/06 (Título I art. 2 y 3, Título II, art. 7 al 14, Título III Completo, Título IV, art. 47 y 48, Título X Completo)– Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores de la Universidades Nacionales.
3. Ley 24.156, de Administración Financiera
4. Manual de Usuario de Sanavirón Supervisor Económico. SGI.
<https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/Manual-Usuario-Sanaviron-Supervisor-Economico-o-Supervisor-Caja-V2.pdf> y Operador Académico. SGI.
<https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/Manual-Usuario-Sanaviron-Operador-Academico-V1.0.pdf>
5. Ord. HCS 4/95 y 7/95
6. RG AFIP N° 1415/2003 “Facturación y Registración”
7. RG AFIP N° 4053/2017-4290/2018-4291/2018 “Emisión de Comprobantes”
8. Ord. HCS 5/13 y RR: 1017/2019 - “Procedimientos de contrataciones de bienes y servicios.”
9. Res. SPGI 159/2012 Aprobación de Sistemas Vigentes
10. Instructivo de Retenciones Impositivas y de la Seguridad Social. Solo aplicable el Análisis Previo al Pago. Disponible en: <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/INSTRUCTIVO-DE-RETENCIONES-AGOSTO.2019.pdf>
11. Res. Dec.Normalizadora 940/2017.Manual de Procedimientos compras y contrataciones de bienes y servicios.
12. Conocimiento del Sistema de Gestión de Expedientes y Documentación Electrónica GDE-UNC
13. Ordenanzas del HCS N° 5/2012, 6/2012 Regimen de Contratacion.
14. Res. HCD FCS N° 60/19 Comisión Interclaustro de Política Feminista.

ALEJANDRO RUBENIO GONZALEZ
SECRETARÍO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba